

Reyes, Parra, Ramírez Arellano Juan J., Ramírez Arellano Nicolás, Ruiz Luis, Sánchez, Semeleder, Soriano, Villada, Villalobos y el primer secretario que suscribe.

J. R. IGAZA.

SESIÓN DEL 27 DE JULIO DE 1887.—ACTA NÚM. 38, APROBADA EL 3 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. Dr. Bandera.

A las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche se abrió la sesión, y después de haber sido leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta con las publicaciones nacionales y extranjeras recibidas en la semana.

El Sr. REYES, de turno para la lectura reglamentaria de esta noche, la verificó, leyendo un trabajo intitulado «Congestión de la medula.»

El Sr. CORDERO, después de haber obtenido permiso para hacer una comunicación oral á la Academia, manifiesta que hace cuatro semanas, en uno de los días en que la Academia verifica sus sesiones, recibió del practicante de guardia en el hospital de San Andrés un aviso, manifestándole que había entrado al servicio de cirugía de mujeres de dicho establecimiento que actualmente es á su cargo, una enferma llevando una hernia crural estrangulada. Inmediatamente se trasladó al lado de la paciente y pudo cerciorarse de la exactitud del diagnóstico: el estrangulamiento databa de cuarenta y ocho horas, y estaba acompañada del cortejo de sín tomas que habitualmente se presentan en el estrangulamiento herniario; los accidentes locales estaban bien caracterizados, pues aunque la hernia cabalgaba sobre el arco de Poupart, la dirección y sitio del pedículo que era fácilmente accesible, no dejaban duda acerca del orificio por donde el intestino se había escapado: la percusión permitió reconocer que el sonido no era en toda la extensión del tumor tímpanítico, sino que por lugares era macizo, y esto hizo sospechar que la hernia podía ser entero-epiploica; los vómitos se sucedían con tenacidad, el facies revelaba la naturaleza del padecimiento; el cuerpo estaba cubierto de sudores, el pulso pequeño, irregular, miserable; la temperatura de 36°. Supo que se habían hecho tentativas infructuosas de táxis: él mismo trató de reducir la hernia, lo que no pudo lograr; entonces le prescribió una vejiga con hielo en el lugar de la hernia y una lavativa de agua salada, encargando que se le avisara al cabo de dos horas el estado de la enferma. Mientras estaba en la sesión recibió un recado por el cual supo que la enferma seguía lo mismo. Esto lo decidió á practicar la operación, á cuyo efecto, al terminar

la sesión se dirigió al hospital de San Andrés acompañado del Dr. Villalobos y el infrascrito. Se hizo la cloroformización intentando de nuevo el táxis metódico, se reconoció la imposibilidad de la reducción. Discutida y aceptada la operación, se procedió inmediatamente á ejecutarla, haciendo una incisión en la dirección del mayor diámetro del tumor que era del tamaño de un huevo; poco á poco se fué profundizando, haciendo la hemostasia á medida que los pequeños vasos que eran divididos la requerían. Así se llegó hasta el saco herniario, en el cual se hizo una incisión que dejó escurrir serosidad sanguinolenta y puso á descubierto el intestino herniado, cuyas dimensiones eran las de una castaña y estaba ocupado por materias; no había epiplón, y se comprende que el sonido macizo escuchado á la percusión era debido al líquido que llenaba el saco y á las materias que ocupaban el intestino: las paredes de éste estaban equimosadas; pero de ninguna manera gangrenadas: la estrangulación estaba al nivel del anillo crural y se hacia principalmente por el ligamento de Gimbernat: para hacer cesar la constricción introdujo su dedo índice y sobre de él como conductor un herniotomo cuyo filo fué dirigido primero hacia dicho ligamento; esto no bastó para hacer cesar la constricción, y hubo necesidad de dirigir el filo hacia atrás para cortar el ligamento de Cooper; finalmente, para libertar por completo el intestino fué preciso volver sobre el ligamento de Gimbernat, y debridarlo en mayor extensión. Entonces cesó la estrangulación, y estirando un poco sobre el intestino, para poder reconocer si al nivel de la parte estrangulada no había amenaza de gangrena, se convenció de que así era, y la hernia fué reducida: los puntos de sutura se hicieron con seda fenicada, colocando uno profundo en el cuello del saco que se dejó perdido para intentar la reunión por primera intención. La curación dejó mucho que desear para que fuera antiséptica; sin embargo, la marcha fué favorable: profundamente la cicatrización se hizo tal como se había deseado, por primera intención; superficialmente, por supuración, circunstancia favorable para la enferma, porque le ha dejado una cicatriz fibrosa y bien consolidada, que se opondrá eficazmente á la reproducción de la hernia: como se ve, el hecho referido tiene su importancia, porque es comprobante de las ventajas de la intervención quirúrgica oportuna en los casos de hernia estrangulada. La enferma espera á las puertas del salón, y agradecería al Sr. Presidente se sirviera nombrar alguna persona que la examinara y diera cuenta á la Academia del resultado de su exploración.

El Sr. PRESIDENTE nombró en comisión para que examinaran á la enferma presentada por el Sr. Cordero, á los Sres. D. Nicolás Ramírez Arellano y D. Agustín Reyes, suspendiéndose la sesión mientras se hizo el reconocimiento.

Al cabo de algunos minutos se anunció que continuaba la sesión.

El Sr. RAMÍREZ ARELLANO informó que la enferma examinada presenta al nivel de la ingle, una cicatriz resistente de 6 ó 7 centímetros de longitud sin que se note señal alguna de hernia; de manera que parece ser un caso bastante notable de curación radical.

El Sr. PRESIDENTE concedió la palabra al Sr. Altamirano para que leyera la continuación de su trabajo intitulado: «Nuevos apuntes para el estudio del colorín.—Erytrina Coralloides.»

(Concluirá.)

CONVOCATORIA.

LA ACADEMIA N. DE MEDICINA DE MEXICO

abre un concurso para resolver las cuestiones siguientes:

PRIMERA.—“Estudio de la patogenia del mal del pinto.”

SEGUNDA.—“Diferencias que presenta el tifo exantemático descrito por los libros europeos con el que se observa en la ciudad de México.”

Tanto la primera como la segunda cuestión tendrán un premio de trescientos pesos (\$300), sometiéndose en ambos casos á las bases siguientes:

1.^a Las Memorias relativas á la primera cuestión, deberán remitirse á la Secretaría de la Academia, antes del 1.^o de Enero de 1888, y las que se refieran á la segunda, antes del 1.^o de Mayo del mismo año, escritas en español, sin firma, y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y en cuya cubierta se vea repetido el lema ó contraseña que encabece la Memoria ú otra indicación de su correspondencia.

2.^a Serán admitidos todos los trabajos que se presenten conducentes al objeto, y sólo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto por la base 6.^a

3.^a Los datos en que se apoye el autor deberán ser originales, y los extraños se podrán utilizar; debiendo ser ambos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados.

4.^a En la primera sesión ordinaria del mes de Enero de 1888, dará cuenta el secretario de las Memorias que hubiere recibido acerca de la primera cues-